

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

13 DIC 2023

DECRETO N°: 3989 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La causa caratulada "Silva con I. Municipalidad de Concón", RIT C-845-2017, del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso.

2. La resolución de fecha 04 de diciembre de 2023, que tuvo por aprobado el avenimiento celebrado entre las partes suscrito con fecha 30 de noviembre del presente año, que consta en causa C-845-2017, seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso, en todo aquello que no fuere contrario a derecho

3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1289 de fecha 05 de diciembre de 2023;

4. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32, inciso segundo, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone en forma expresa respecto al cumplimiento de las sentencias lo siguiente "*La ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio*".

DECRETO:



11 DIC 2023



1.- **PÁGUESE**, a don **Mauricio Llanos Fuentealba**, **abogado de la parte demandante**, Rut N° 14.446.951-8, la suma total de \$40.000.000(cuarenta millones de pesos) en cumplimiento a lo establecido en la causa caratulada "Silva con I. Municipalidad de Concón", RIT C-845-2017, Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso. Pagadero en cuatro cuotas de diez millones respectivamente. La primera de ellas de \$10.000.000 (diez millones de pesos) dentro del plazo de 20 días hábiles contados desde la resolución que aprueba el presente avenimiento y las tres cuotas restantes de \$10.000.000 (diez millones) los 5 últimos días del mes de enero, febrero y marzo, respectivamente del año 2024.-

2.- **CONSÍGNESE**, el depósito bancario en la Cuenta Corriente del Banco Santander N°452400-4, de la persona individualizada en el considerando anterior, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas sirviendo para acreditar el pago el comprobante de depósito emitido por el banco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

- FRV/MLEG/PMM/prm.
DISTRIBUCIÓN
1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	11 DIC 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

- 5 DIC 2023

RECIBIDO HORA: _____